

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Agosto 30 de 2019



3687
EXENTO Nº / VISTOS:

ID DOC: 35802

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.

3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.

4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente comercial presentada por la Sociedad de Inversiones Leftraro Spa., Rut Nº 77.040.214-k, representada por el Sr. Roberto Cristófer Bustamante, Cédula de Identidad Nº 116.963.845-4.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Obras menores en construcción, a nombre de la sociedad antes individualizada, en calle Patricio Lynch Nº1711 de esta comuna.

2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.

3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE